

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES, A EJERCER ACCIONES EN CONTRA DEL USO DE LOS CIGARROS ELECTRÓNICOS.

Quien suscribe, **Diputada Olegaria Carrasco Macias**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El vapeo, o uso de cigarrillos electrónicos, tuvo sus orígenes en la década de 1960, sin embargo, no fue hasta el año 2000, cuando los cigarrillos electrónicos se popularizaron en China y luego se expandieron a otros países.

El uso de los cigarrillos electrónicos, se ha destacado en los últimos años debido a las afectaciones a la salud, pues desde los primeros estudios al respecto, se ha planteado la preocupación sobre su seguridad.

En el año de 2009, la Organización Mundial de la Salud (OMS) emitió un comunicado en el que afirmaba que *"los cigarrillos electrónicos no son una herramienta probada para ayudar a dejar de fumar y que pueden ser*

perjudiciales para la salud". A partir de ese momento, se han realizado diversos estudios que han encontrado que los vapeadores pueden tener efectos negativos sobre la salud respiratoria y cardiovascular.

El daño que origina el uso de los cigarrillos electrónicos ha quedado señalado no sólo por la máxima autoridad en la salud, sino que dichas conclusiones han sido respaldadas por autoridades en materia de salud como el *"Journal of the American Heart Association"* quien ha manifestado que *"el uso de cigarrillos electrónicos aumenta el riesgo de enfermedad cardiovascular en un 56%"*².

En ese orden de ideas, en el año 2018 se publicó en la revista Tobacco Control otro estudio, el cual señalaba que *"los vapores de los cigarrillos electrónicos contienen una serie de sustancias tóxicas y cancerígenas."*³

Aunado a lo anterior, se ha encontrado que el uso de los cigarrillos electrónicos y la exposición a los químicos con que están elaborados causan afectaciones respiratorias, tal es el caso de la inflamación y daño de las vías respiratorias, e infecciones y problemas pulmonares.

Sobre el particular, el estudio *"Severe Lung Injury Associated With Use of e-Cigarette, or Vaping, Products—California, 2019"*, publicado en por el JAMA Internal Medicine, se encontró que los vapeadores tenían el doble de

¹ Véase. Organización Mundial de la Salud; 15 de mayo de 2023; Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/tobacco-e-cigarettes>

² Véase. Dharma N. Bhatta and Stanton A. Glantz; Journal of the American Heart Association. 15 de mayo de 2023; Disponible en: <https://www.ahajournals.org/doi/10.1161/JAHA.119.012317>.

³ Véase. BMJ Journals; Tobacco Control; Vascular endothelial function is impaired by aerosol from a single IQOS HeatStick to the same extent as by cigarette smoke. 15 de mayo de 2023. Disponible en: https://tobaccocontrol.bmj.com/content/27/Suppl_1/s13

probabilidades de tener una enfermedad pulmonar obstructiva crónica en comparación con personas que no vapeaban.

Debido a las funestas consecuencias y el detrimento de la salud a causa del uso de los cigarrillos electrónicos, diversos gobiernos han emprendido acciones legales para combatir el uso de los vapeadores.

A manera de ejemplo, en Reino Unido se han implementado diversas regulaciones para limitar el acceso a tales dispositivos, especialmente para los menores de edad; Estados Unidos prohibió la venta de dispositivos de vapeo y líquidos con sabor; y, algunos países han prohibido completamente el uso de cigarrillos electrónicos, como es el caso de Brasil, Turquía, Singapur, Australia y Nueva Zelanda.

En México, se han emprendido campañas de concientización sobre los peligros del vapeo y la elaboración de regulaciones para la publicidad y venta de estos productos.

En noviembre de 2020, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) y la Comisión Nacional contra las Adicciones (Conadic), alertaron sobre el riesgo que representaba el consumo de vapeadores y cigarros electrónicos en todas sus modalidades.

Después de una revisión técnica realizada por el personal de las mencionadas comisiones, se determinó que existe un impacto nocivo y alarmante, debido al uso de este tipo de productos en la salud pulmonar. El 19 de mayo de 2022, la Cofepris en conjunto con la Secretaría de Gobernación declararon "*alerta sanitaria máxima*" por los riesgos a la salud

que representan los vapeadores en todas sus modalidades, y desde el 1° de junio de ese mismo año, fueron prohibidos en México; sin embargo, se tiene conocimiento de que existen lugares en los que se siguen comercializando.

De acuerdo con declaraciones del Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López Gatell, se ha informado que *"a pesar de las medidas de prohibición, aún existen pequeños negocios y tiendas que continúan vendiendo vapeadores y cigarros electrónicos"*⁴.

El vapeo ha demostrado ser una práctica peligrosa para la salud, debido a los múltiples riesgos que incluyen afectaciones respiratorias, efectos negativos en la salud cardiovascular, exposición a sustancias tóxicas y riesgo de adicción a la nicotina.

Por lo anteriormente expuesto, y ante el riesgo que representa el vapeo, no solo por sus afectaciones probadas a la salud de las personas, sino porque significa una puerta de entrada al consumo de tabaco y otras sustancias adictivas, se requiere que nuestras autoridades inmersas en la materia, realicen acciones contra los cigarros electrónicos, mejor conocidos como vapeadores, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la COFEPRIS, a fortalecer la difusión pública de las campañas contra el uso de

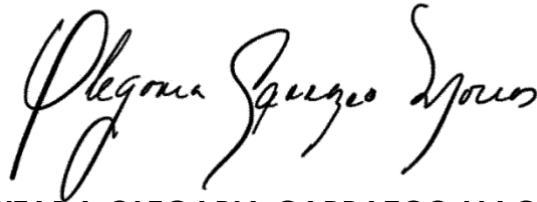
⁴ Véase. Presidencia de la República; Versión estenográfica. Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 5 de julio de 2022; 15 de mayo de 2023; Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-5-de-julio-de-2022>

los cigarrillos electrónicos, mejor conocidos como vapeadores, a través de las diversas plataformas de comunicación y de las redes sociales.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Administración General de Aduanas en coordinación con la Marina-Armada de México y la Guardia Nacional, a fortalecer las tareas de inspección, vigilancia e incautación de los cigarrillos electrónicos.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 17 de Mayo de 2023.

SUSCRIBE



DIPUTADA OLEGARIA CARRAZCO MACÍAS